



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SUTASPJEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN D. PATRICIA CUEVAS BECERRIL EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO GENERAL**, Y POR LA OTRA, EL "LICEO MICHOACANO, S.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. YVONNE PINEDA MÁRQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICEO MICHOACANO", SIENDO QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN NOMBRADOS COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** EL "SUTASPJEM" Y EL "LICEO MICHOACANO", CONVIENEN QUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN, COMO OTORGAMIENTO DE BECAS Y DESCUENTOS A TRABAJADORES DEL SUTASPJEM Y FAMILIARES DIRECTOS, PARA COADYUVAR EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES.

**SEGUNDA.-** EL "SUTASPJEM" SE COMPROMETE A:

1.- REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE DICHO CONVENIO CON SUS AGREMIADOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA CONSTANCIA DE TRABAJADOR ACTIVO PARA INICIAR EL TRÁMITE CON EL "LICEO MICHOACANO".

2. OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE "EL SUTASPEM" Y FAMILIARES DIRECTOS, LOS SIGUIENTES BENEFICIOS AL CURSAR EL BACHILLERATO Y LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA QUE IMPARTE EL "LICEO MICHOACANO", SIEMPRE CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA INSTITUCIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES:

**BACHILLERATO ESCOLARIZADO UNAM CCH 7520:**

- 1) UN DESCUENTO EN LA INSCRIPCIÓN ANUAL DEL 25% SOBRE EL IMPORTE DEFINIDO AL PÚBLICO EN GENERAL.
- 2) UNA BECA DEL 15% SOBRE LA COLEGIATURA ANUAL Y MENSUAL, PROYECTADA A 11 O 12 PARCIALIDADES.
- 3) TODO ALUMNO QUE GOCE DEL BENEFICIO DE LA BECA, DEBE SUJETARSE AL REGLAMENTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

**BACHILLERATO A DISTANCIA UNAM B520:**

- 1) UN DESCUENTO DEL 10% EN EL CURSO PROPEDEÚTICO.
- 2) UNA DESCUENTO EN LA INSCRIPCIÓN ANUAL DEL 10% SOBRE EL IMPORTE DEFINIDO AL PÚBLICO EN GENERAL.
- 3) TODO ALUMNO QUE GOCE DEL BENEFICIO DE LA BECA, DEBE SUJETARSE AL REGLAMENTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

**CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA:**

- 1) UN DESCUENTO DEL 15% EN TODOS LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA QUE OFRECE EL LICEO MICHOACANO DEL CICLO ESCOLAR VIGENTE:
  - a. CURSOS DE INGRESO UNIVERSITARIO DE EXÁMENES NACIONALES: UNAM, MEDICINA-UMSNH, IPN, UAM Y UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS ESTATALES DEL PAÍS, COLLEGE BOARD Y SAT-EUA.
  - b. OTROS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES Y ARTES